



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-14-2022
INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO, ALUMBRADO Y MALLA CICLÓNICA
EN CANCHA VILLAS DEL REAL (FOLIO PP 310).

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA TOMANDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 21, 69, 70, 71, 72, 73 Y 79 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO, ALUMBRADO Y MALLA CICLÓNICA EN CANCHA VILLAS DEL REAL (FOLIO PP 310).

RESEÑA CRONOLÓGICA

- El día 27 de abril de 2022 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
- El día 03 de mayo del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
- El día 04 de mayo se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 11:00 horas el día 12 de mayo de 2022.
- El día 18 de mayo de 2022 se dio diferimiento de fallo las 13:30 horas.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Construcción.
- Ing. Hilario Alejandro Torres Quezada
Jefe de Departamento de Construcción Social

Habiéndose inscrito 6 empresas, las cuales se presentaron 5, mismas que fueron aceptadas para su revisión detallada.

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-14-2022
INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO, ALUMBRADO Y MALLA CICLÓNICA
EN CANCHA VILLAS DEL REAL (FOLIO PP 310).

Después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se desechan la siguiente propuesta:

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- El Licitante en el Formato T-12 relativo a: Programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, no consideró dentro de la plantilla el Residente de Supervisión tal y como está establecido en la E. P. No. 7, del documento Especificaciones Particulares que forma parte integrante de las bases de la Licitación, tal como se solicita en la cláusula Décima Cuarta numeral 12 por lo cual es motivo de desechamiento al presentar información errónea e incompleta afectando la solvencia técnica de la propuesta, con fundamento en la cláusula sexta fracción I y XII de las bases de licitación.
- El licitante en el Formato E-4 relativo a la Determinación de los costos indirectos para los análisis detallados de precios unitarios, omitió integrar el costo del Residente de Seguridad, así como también omitió incluir el programa de utilización de personal encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de los trabajos expresado en montos. Por lo que contraviene con lo estipulado en la cláusula décimo cuarta numeral 28 relativo a la forma en que deben ser presentadas las formas en la propuesta; por lo cual es motivo de desechamiento, ya que este error afecta la solvencia económica de la propuesta, de conformidad con lo establecido en la Cláusula sexta fracción XII de las bases de licitación en lo relativo a que no contengan toda la información solicitada o que incluyan datos erróneos o no actualizados en el cálculo o llenado de cualquiera de los documentos que elaboren con base en la información proporcionada y las formas entregadas por la convocante, las cuales forman parte integrante de las propuestas, siempre y cuando este incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia afecte la solvencia de las proposiciones.

Por lo anterior se desecha su propuesta, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua así como el artículo 80 fracción I y II de su Reglamento, así como la Cláusula Sexta fracción I y XII de las bases de licitación.

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-14-2022
INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO, ALUMBRADO Y MALLA CICLÓNICA
EN CANCHA VILLAS DEL REAL (FOLIO PP 310).

Así mismo también, se considera como propuesta insolvente económicamente, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, con fundamento en los Artículos 10 y 13 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, Artículo 80 fracción VII y VIII del reglamento, así como cláusula sexta apartado de incumplimiento de las condiciones económicas numeral XII de las base de licitación toda vez que sobrepasa la suficiencia presupuestal asignada a la presente obra las presentada por los siguiente licitante:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARTURO DÁVILA DOZAL	\$3,364,426.98

Por lo cual, se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, las presentadas por los siguientes participantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ANUNCIOS UNIPOLARES. S.A. DE C.V.	\$3,225,285.31
2. MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.	\$3,274,155.82
3. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$3,278,763.47

En Chihuahua, Chih. Siendo las 12:03 horas del día 24 de mayo de 2022, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública Nacional Presencial No. DOPM-14-2022 correspondiente al ejercicio 2022 y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DOPM-14-2022
INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO, ALUMBRADO Y MALLA CICLÓNICA
EN CANCHA VILLAS DEL REAL (FOLIO PP 310).

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículos 52 fracción I de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ANUNCIOS UNIPOLARES. S.A. DE C.V.	\$3,225,285.31

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


ING. MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
URBANA
VOCAL ÁREA TÉCNICA

Dirección de Obras Públicas